Para despachos de oficio quarto

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

en cantaram.to de Alcaldes hor.s en la Villa de Abaran a veinte y uno
dinarios de henero de mill setecientos sesenta y ocho los S.res D. Fran.co
de Herrera y Navarro Cav.ro del horden de Santiago Capitan
de Infanteria Gov.or Justicia mad.r por S.M. de la Villa de Zuia
y las demas de su partido en que se comprehende esta Joseph Go-
mez de Sevastian y Joseph molina previos Alcaldes hordinarios
Pasqual Gomez Candel Regidor perpetuo y Alonso Zelo que lo
es anual con uso Justicia y Regim.to de esta dha Villa estando
Juntos como lo an de uso y costumbre en la Yglesia Parroq.l de esta
dha Villa con asistencia del S.or D. Joaquin Ruiz Carrillo
Cura propio de ella dho S.or Gov.or dijo havia venido a
esta Villa a haver Insecuta.n de Alcaldes hordinarios en
virtud de Real Provision de S.M. y Señores del Real conse-
jo de las hordenes su fha en Madrid a catorze del presente
mes refrendada de D. Joaquin de Lozas y Negrete ss.no
de Camara de dho Real consejo de las hordenes por lo que
mira a la de Santiago cuia Insecuta.n tenia egecu-
tada para la que havia recivido treinta votos Numero
Regular y acostumbrado a la vecindad de que se compone
este pueblo y echa por si la Regulaz.n y los diez sugetos que ha-
bian tenido mad.r numero de votos sus nombres y ape-
llidos escritos de letra y firma de su S.ria en unas zedulillas
estas las havia entrado en diez pilorios de madera cubier-
tos con zera en Amarillo para que sirvan los empleos de
Alcaldes hordinarios de esta Villa y su Jurisdizion por tpo
de zinco años que tomaran principio oy dia de la fha